Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1358

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J.A. ARTES DE JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BANNER", ID N° 382.979, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 24 de agosto de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 002/20 del 10 de julio de 2020, suscripto por el Sr. Edgar Duarte y el Abg. Carlos Iván Rodríguez de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Julieta Goyburú de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, expresan en su parte conclusiva: *"...ADJUDICAR a la empresa J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed por Gs. 14.450.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos cincuenta mil).*

Que, por Memorando M UOC N° 199/2020 del 11 de agosto de 2020, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con el trámite administrativo y manifiesta cuanto sigue: *"...remito en adjunto el Acta de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa N° 004-20 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BANNER", con ID N° 382.979, a fin de que la Máxima Autoridad Institucional dicte Resolución que disponga la Adjudicación del presente Llamado, en los términos y alcances recomendados en el Acta de Evaluación."*

Que, por Memorando MDPPP N° 126/2020 del 27 de mayo de 2020, el Lic. Armando Vera del Departamento de Planificación Presupuestaria informa sobre la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2020 del 27 de mayo de 2020 – PAC N° 382979, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y la Lic. Mirian Navarro de Aquino, Directora General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020 en el Objeto del Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Que, por Dictamen DIDI N° 828/2020 del 12 de agosto de 2020, el Abg. Antonio Cardozo del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...De la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Acta de Evaluación de Ofertas N° 002/2020 de fecha 10/07/2020 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada y la recomendación de adjudicación al Oferente: Josué Andrés Gómez Abed, quien gira en plaza como "J.A. Artes", por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe N° 002/2020 de fecha 10/07/2020, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y las consideraciones que anteceden. En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", esta Dirección General no opone reparos a la emisión de un acto administrativo para la adjudicación del Llamado en cuestión, en los términos del Memorando M UOC N° 199/2020."*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 828/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1358

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J.A. ARTES DE JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/2020 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BANNER", ID N° 382.979, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 24 de agosto de 2020.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 004-20 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS, BANDERAS INSTITUCIONALES, ROLL UPS Y BANNER", con ID N° 382.979, a la Empresa J. A. Artes de Josué Andrés Gómez Abed con RUC N° 2059524-7, por la suma de Guaraníes Catorce millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 14.450.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	55121706-003	Banderas Paraguayas en tela de seda sin escudos	Unidad	60	65.000.	**3.900.000**
2	55121706-003	Banderas Paraguayas en tela de seda con escudos	Unidad	60	75.000.	**4.500.000**
3	55121706-003	Banderas institucionales en tela de seda	Unidad	36	95.000.	**3.420.000**
4	55121706-004	Banner de tipo Roll UP	Unidad	3	410.000.	**1.230.000**
5	55121706-004	Banner	Unidad	4	350.000.	**1.400.000**
TOTAL						**14.450.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2020 del 27 de mayo de 2020 – PAC N° 382979, para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación a las Empresas Participantes y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro

nl/cr